VERBAL SUMARIO DE FIJACIÓN DE ALIMENTOS A FAVOR DE MAYOR
RADICADO No. 08433408900120180053700
DEMANDANTE: YELITZA URIBE PERALTA
DEMANDADO: ISMAEL ROSADO NIETO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho dando cuenta de la presente demanda informándole que fueron solicitadas copias simples del expediente. Sírvase proveer.

Oficial mayor ANGÉLICA ROSALBA BENÍTEZ BARRERA

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que, proveniente de la dirección electrónica ernulo2963@hotmail.com fue recibido el día 30 de noviembre de 2021 a las 3:00 PM, solicitud de copia digital del expediente de la referencia, solicitud suscrita por ERIC NUÑEZ LOPEZ, en calidad de acreedor garantizado dentro de proceso radicado 2019-0039800 el cual cursa en el JUZGADO VEINTICINCO CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA-ATLÁNTICO, solicitud que fue reiterada el día 20 de enero de 2022.

Visto lo anterior, teniendo en cuenta que al interior del presente proceso ya fue notificada la parte demandada y se encuentra terminado por conciliación, considerando por ello que el expediente no cuenta con reserva legal, se accederá a la digitalización del expediente sub examine por ser procedente, en una sola carpeta la cual contendrá todos los documentos del expediente electrónico, debidamente ordenados en orden cronológico y a su vez, para ello, se re foliará el expediente en su integridad, si a ello hay lugar, atendiendo la Circular PCSJC20-27 de fecha 21 de julio de 2020, la cual enmarca el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE. (PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES), Una vez hecho lo anterior, se oficiará al solicitante suministrándole el link correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

1. Ordenar la digitalización del expediente sub examine, en una sola carpeta la cual contendrá todos los documentos del expediente electrónico, debidamente ordenados en orden cronológico y a su vez, para ello, se re foliará el expediente en su integridad, si a ello hay lugar, atendiendo la Circular PCSJC20-27 de fecha 21 de julio de 2020, la cual enmarca el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE. (PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES) y una vez cumplido lo anterior, se oficiará a ERIC NUÑEZ LOPEZ, suministrándole copia del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EL JUEZ

JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN

A.R.B.B.
Auto No. 92-2022

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes por estado No. 9 de fecha 18 de febrero de 2022.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ
Secretario